



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN					
DESCRIPCIÓN:					
EL ÁREA DE CAPACITACIÓN TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER CURSOS, TALLERES Y PLÁTICAS A LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		En la Norma Técnica de Protección Civil, NTE-001-CGPC-2016, en su apartado número 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS, punto 6.2.19. Programa de Capacitación 6.2.19.1; 6.2.19.2; 6.2.19.3; 6.2.20 y 6.2.20.1. Artículos: 143, 144, 145 y 146 del Bando Municipal Zinacantan Vigente. Artículos: 53, 54, 55, y 56 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zinacantan Vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Capacitación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A Petición de parte y a establecimientos/giros comerciales en los que aplique la calendarización anual de actividades			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud mediante oficio, indicando temática de curso, lugar y número de asistencias.		SI	No aplica	En la Norma Técnica de Protección Civil, NTE-001-CGPC-2016, en su apartado número 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS, punto 6.2.19 Programas de Capacitación. Artículos: 143, 144, 145 y 146 del Bando Municipal Zinacantan 2019. Artículos: 53, 54, 55, y 56 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zinacantan. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud mediante oficio, indicando temática de curso, lugar y número de asistencias.		SI	No aplica	En la Norma Técnica de Protección Civil, NTE-001-CGPC-2016, en su apartado número 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS, punto 6.2.19 Programas de Capacitación. Artículos: 143, 144, 145 y 146 del Bando Municipal Zinacantan 2019. Artículos: 53, 54, 55, y 56 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zinacantan. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud mediante oficio, indicando temática de curso, lugar y número de asistencias.		SI	No aplica	En la Norma Técnica de Protección Civil, NTE-001-CGPC-2016, en su apartado número 6 DISPOSICIONES ESPECIFICAS, punto 6.2.19 Programas de Capacitación. Artículos: 143, 144, 145 y 146 del Bando Municipal Zinacantan 2019. Artículos: 53, 54, 55, y 56 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zinacantan. Con la finalidad de conformar su respectivo expediente.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata, ya que se les otorga repuestas instante	
COSTO:	Serán de acuerdo al convenio que se establezca con el establecimiento Fundamento Jurídico Artículo 147 del Bando Municipal Vigente				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, o en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil, de acuerdo con el convenio que se establezca. (Aplica en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, cuando se trate de material en especie). Tesorería Municipal, con dirección en: Calle Hermenegildo Galeana número 509, Barrio de Calvario. Coordinación Municipal de Protección y Bomberos, con dirección en: Vialidad Adolfo López Mateos, esquina con Av. 16 de Septiembre, barrio de San Miguel.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Donativo en especie, en base a las necesidades de la Coordinación Municipal de protección Civil. Esto con base al artículo 146 del Bando Municipal vigente.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Los Cursos, Talleres y Pláticas serán gratuitos para el sector público y social, a excepción de aquellos que utilice suministros, recursos especiales y extraordinarios, con los que no cuente esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área de Capacitación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Josué Negrete Gaytán	
DOMICILIO:	CALLE: Vialidad Adolfo López Mateos, esquina con Avenida 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec
C.P.: 51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA: 722	TELÉFONOS: 1 32 06 18	EXTS.: No aplica	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: proteccioncivilzinacantepec@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA: No aplica	TELÉFONOS: No aplica	EXTS.: No aplica	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de las Constancias de Capacitación?		
RESPUESTA:	1 año, a partir de su entrega		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de cursos se imparten?		
RESPUESTA:	Evacuación Primeros Auxilios Prevención, y Combate de Incendios. Búsqueda y Rescate e Introducción a la Cultura de Protección Civil.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué duración tienen los cursos?		
RESPUESTA:	15 horas.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ: P. I. G. Luis Alberto Corona Hernández NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Josué Negrete Gaytán NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / FEBRERO / 2021.
--	---	--

